



RESOLUCIÓN N° 674 DEL 2 DE AGOSTO DE 2023
“Por la cual se concede permiso remunerado a un servidor público y se hace un encargo”.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las delegadas en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución 575 del 12 de julio de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”* en su artículo 2.2.5.5.17 señala que el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que el servidor público **ANDRÉS MAURICIO DE AVILA HERNÁNDEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.044.425.301 de Puerto Colombia, mediante el formato de Trámites - Gestión del Talento Humano - Situaciones Administrativas con radicado 20231120090062 del 10 de julio de 2023 y alcance del 17 de julio de 2023, solicitó permiso remunerado por los días 16,17 y 18 de julio de 2023.

Que, al servidor público **ANDRÉS MAURICIO DE AVILA HERNÁNDEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.044.425.301 de Puerto Colombia, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 39, Grado 01, adscrito a la Gerencia de Producción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, le fue autorizado por su jefe inmediato un permiso remunerado por los días 16,17 y 18 de julio de 2023.

Que para garantizar la prestación del servicio en la Gerencia de Producción por el término del permiso remunerado del titular de la mencionada dependencia, se hace necesario encargar de las funciones de la esta Gerencia, sin apartarse de las funciones propias de su cargo a la servidora pública **NATALIA AHUMADA DAZA** identificada con cédula de ciudadanía número 34.571.511 de Popayán, quien cumple los requisitos para este encargo y desempeña el empleo denominado Gerente Código 39, Grado 01, adscrito a la Gerencia de Maquinaria y Equipos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



RESOLUCIÓN N° 674 DEL 2 DE AGOSTO DE 2023

“Por la cual se concede permiso remunerado a un servidor público y se hace un encargo”.

Artículo 1. Conceder los días 16,17 y 18 de julio de 2023 inclusive, permiso remunerado al servidor público **ANDRÉS MAURICIO DE AVILA HERNÁNDEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.044.425.301 de Puerto Colombia, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 39, Grado 01, adscrito a la Gerencia de Producción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2 Encargar a partir del 16 al 18 de agosto inclusive, de las funciones del cargo denominado Gerente Código 39, Grado 01, adscrito a la Gerencia de Producción a la servidora pública **NATALIA AHUMADA DAZA** identificada con cédula de ciudadanía número 34.571.511 de Popayán, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 39, Grado 01, adscrito a la Gerencia de Maquinaria y Equipos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución, sin apartarse de la funciones propias de su cargo.

Artículo 3. Notificar a los servidores públicos **NATALIA AHUMADA DAZA** y **ANDRÉS MAURICIO DE AVILA HERNÁNDEZ** ya identificados, el contenido de la presente Resolución a través de la Gerencia Administrativa – Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento 20231000189173 firmado electrónicamente por:	
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	secretaria general SECRETARÍA GENERAL martha.aguilar@umv.gov.co Fecha firma: 08-08-2023 14:22:33
Aprobó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carlos.camelo@umv.gov.co
Revisó:	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS - - PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial



Radicado: **20231000189173**

Fecha: **02-08-2023**

Pág. 3 de 3

RESOLUCIÓN N° 674 DEL 2 DE AGOSTO DE 2023
“Por la cual se concede permiso remunerado a un servidor público y se hace un encargo”.

b4a4bdfef793a4216935d87e00e883c174da1b7e39ff1899fa979a5d456efa49e
Codigo de Verificación CV: 837f9 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>